 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION	Código: CON-001
	CONVENIO INTERISTITUCIONAL DE ASOCIACION CON COOPERACION CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA Numero GOBIERNO-CONV-007-2014	Versión: 01
		Página 1 de 1

DECRETO NÚMERO 134
22 DE ABRIL DE 2014

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION

El **Alcalde de Alejandria** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y la ley 80 de 1993 y...

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Alejandria Antioquia celebro el convenio N° GOBIERNO-CONV-007-2014 Cuyo objeto es: convenio interinstitucional de asociación con cooperación para la prestación del servicio público de prevención y control de incendios y calamidades conexas, y ejecución de acciones encaminadas a la prevención y atención de desastres naturales o antropicos a través de la planeación, divulgación, y educación de la comunidad alejandrina.


Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE en cabeza de la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de ALEJANDRIA y el conveniente CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT: 811.039.598-3 representado legalmente por el señor ELIUT FERNEY ROJAS TRUJILLO CC 98.702.464 cuyo objeto es convenio interinstitucional de asociación con cooperación para la prestación del servicio público de prevención y control de incendios y calamidades conexas, y ejecución de acciones encaminadas a la prevención y atención de desastres naturales o antropicos a través de la planeación, divulgación, y educación de la comunidad alejandrina. Se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Alejandria, a los 22 días del mes de abril de 2014


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
 Alcalde del municipio

¡Juntos Apostémosle Al Progreso Alejandrino!

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55

Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co